



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

3719***Decreto por el cual se regulan las características específicas de prestación del servicio de recogida de residuos municipales y limpieza de espacios públicos año 2020***

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se publica en el BOIB el siguiente Decreto, firmado en fecha 8 de abril de 2020 por el Teniente de Alcalde de Transparencia, Innovación y Servicios Económicos:

“DECRETO POR EL CUAL SE REGULAN LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS AÑO 2020

La Ordenanza municipal de recogida de residuos municipales y limpieza de espacios públicos fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de marzo de 2014. Dicho texto ha sido publicado en el BOIB n.º 8/2016, de 16 de enero. En esta ordenanza, en el artículo 1.4.h, se especifica que el Ayuntamiento tiene que publicar, mediante bando o resolución de Alcaldía, las programaciones, frecuencias y otras regulaciones necesarias para prestar correctamente el servicio. Además, según especifica el artículo 15.2, se debe publicar y mantener actualizada la lista de generadores singulares cualificados.

Con el fin de detallar las características específicas de prestación de servicios a los generadores de residuos adscritos al sistema público de recogida, concretar las fechas de modificación en cada periodo del año, definir las características específicas de las recogidas especiales y los generadores concretos que son considerados como generadores singulares cualificados y no cualificados, como también definir con exactitud cuáles son las calles del municipio que conforman las “zonas P”, y dónde están situados los puntos de presentación de estas zonas, según los anexos adjuntos, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. HORARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Los servicios de recogida de residuos municipales y de limpieza de espacios públicos pueden prestarse de lunes a domingo, excepto el día 25 de diciembre y los días 1 y 6 de enero. El servicio se presta en los turnos siguientes:

Turno de mañana: entre las 6 h y las 13 h

Turno de tarde: entre las 14 h y las 21 h

La “Deixalleria” (Punto Limpio) está abierta de lunes a domingo, excepto los días 24, 25 y 31 de diciembre, y 1 y 6 de enero, en horario desde las 8 hasta las 15 h. (última entrada admitida a las 14.45h)

2. PROGRAMACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Las frecuencias aplicables a los servicios varían en función de la época del año. Para el 2020 se definen los tramos siguientes:

	DESDE	HASTA
PERÍODO A (1)	01/01/2020	15/03/2020
PERÍODO B	16/03/2020	05/04/2020
PERÍODO C	06/04/2020	11/10/2020
PERÍODO D	12/10/2020	08/11/2020
PERÍODO A (2)	09/11/2020	31/12/2020

3. CLASIFICACIÓN DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO

3.1. Usuarios generales del servicio



Todos los residentes emplazados en suelo urbano que aportan sus residuos en los contenedores ubicados en vía pública. También se incluyen los establecimientos comerciales emplazados en suelo urbano que, a pesar de que puedan disponer de contenedores propios para alguna de las fracciones, utilizan estos contenedores en vía pública para el depósito de sus residuos.

3.2. Usuarios generales con orgánico del servicio

Usuarios generales del servicio según descrito en el punto anterior pero que, además, realizan la separación de la fracción orgánica y la depositan tanto en contenedores específicos en la vía pública como mediante contenedores propios en el interior de sus recintos.

3.3. Usuarios cualificados del servicio con 5 fracciones

Todos los residentes emplazados en suelo urbano, así como establecimientos comerciales ubicados en suelo urbano o no, que realizan la separación de sus residuos en las 5 fracciones (orgánico, envases, papel-cartón, vidrio y rechazo) mediante contenedores propios en el interior de sus recintos privados o cuartos de basura. Estos usuarios no pueden hacer uso de los contenedores de vía pública, a excepción de los usuarios con sistema de recogida "Puerta a Puerta" que, a pesar de estar considerados como cualificados con 5 fracciones, si pueden hacer uso de los contenedores públicos de vidrio instalados en sus núcleos.

El listado de los Grandes Generadores Cualificados con 5 fracciones se encuentra recogido en el Anexo II del presente documento.

3.4. Usuarios emplazados en suelo rústico

Todos los residentes emplazados en suelo rústico que no tienen servicio de recogida y que tienen que aportar sus residuos en las Áreas de Aportación de Residuos Rústicos disponibles en el municipio

4. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE RECOGIDA POR TIPOS DE GENERADOR

4.1. Usuarios generales del servicio

4.1.1. Usuarios generales con depósito en contenedores en vía pública

4.1.1.1. Fracción rechazo

- Horario para depositar los residuos en el contenedor: de 19 h a 6 h.

4.1.1.2. Fracción papel-cartón y envases

- Horario para depositar los residuos en el contenedor sin restricción.

4.1.1.3. Fracción vidrio

- Horario para depositar los residuos en el contenedor: de 8 h a 22 h.

4.1.1.4. Resto de residuos domiciliarios para los que no se ha definido recogida específica

- Recogida mediante depósito en la "Deixalleria".

4.1.2. Residentes o negocios situados en "zonas P"

4.1.2.1. Los contenedores privados del sistema P deben estar correctamente identificados, especificando la calle y el número del establecimiento o residencia a la cual pertenecen. Se debe rotular en ellos el nombre comercial y el tipo de fracción de recogida del contenedor. Esta información debe estar visible en los contenedores mediante unos adhesivos normalizados, con número de referencia único y proporcionados por los servicios municipales.

- Los contenedores se pueden sacar al punto P más cercano a la dirección del portal del residente o negocio a partir de las 19 h y nunca antes del cierre del negocio el día anterior al de recogida.

- Los contenedores deben ser retirados del punto P a la mañana siguiente antes de las 10h.

- El listado actualizado y la ubicación de los puntos P se encuentra recogido en el Anexo I

4.1.2.2. Fracción rechazo





- Depósito en contenedores propios negros o grises de 240 litros, homologados según la norma UNE EN 840 y con sistema de recogida DIN Standard.

- Recogida diaria en turno de mañana en el punto P más cercano a la dirección del portal del residente o negocio.

4.1.2.3. Fracción vidrio

- Depósito en contenedores propios verdes de 240 litros, homologados según la norma UNE EN 840 y con sistema de recogida DIN Standard.

- Recogida diaria en PERÍODOS B, C y D.

- Recogida lunes, miércoles y viernes en PERÍODO A (1 y 2).

4.1.2.4. Fracción papel-cartón

- Depósito en el horario fijado en el anexo III, delante del portal del negocio o residencia, debidamente doblado en balas, atadas o similar, de manera que no pueda dispersarse por acción del viento u otros. En el caso de que el negocio o residencia se ubique en una calle por la cual no circula el camión de recogida, se deberá de llevar el cartón al punto P más cercano

- Las frecuencias de recogida para época del año se encuentran en el anexo III.

- En el caso de que esté disponible, y siempre que así lo dispongan los servicios municipales, se deberá usar el recinto municipal específico de depósito de cartón los comercios que tengan el acceso habilitado a ella siguiendo lo dispuesto en el anexo IV.

3.1.3. Negocios del polígono de Son Bugadelles

4.1.3.1. Fracción rechazo

- Depósito en contenedores propios negros o grises de 240 o 1.100 litros, homologados según la norma UNE EN 840 y con sistema de recogida DIN Standard.

- Recogida de lunes a viernes en turno de mañana en la puerta del negocio o local.

- Los contenedores se deben sacar no antes del cierre del negocio el día anterior al de la recogida y retirarse de la vía pública antes de las 13 h.

4.1.3.2. Fracción papel-cartón

- Depósito en contenedores propios azules de 240 o 1.100 litros, homologados según la norma UNE EN 840 y con sistema de recogida DIN Standard.

- Los contenedores deberán permanecer en el interior de los establecimientos y sacarlos los días establecidos de recogida, en turno de tarde.

4.1.3.3. Fracción envases

- Depósito en contenedores en la vía pública.

- Horario para depositar los residuos sin restricción.

4.1.3.4. Fracción vidrio

- Depósito en contenedores en la vía pública.

- Horario para depositar los residuos sin restricción.

4.1.3.5. Los contenedores privados deben estar correctamente identificados, especificando la calle y el número del establecimiento al cual pertenecen. Deben rotular en ellos el nombre comercial y el tipo de fracción de recogida del contenedor. Esta información debe estar visible en los contenedores mediante unos adhesivos normalizados, con número de referencia único y proporcionados por los servicios municipales.

4.1.4. Puertos situados en el término de Calvià

4.1.4.1. Fracción rechazo





- Depósito en contenedores propios verdes de 1.100 litros, homologados según la norma UNE EN 840 y con sistema de recogida DIN Standard. Deben estar situados en el interior del puerto en una zona completamente accesible a los servicios de recogida.

- Recogida diaria durante todo el año.

4.1.4.2. Recogida de la fracción vidrio

- Recogida una vez por semana en PERÍODO C en turno de tarde.

- Recogida adaptada a la generación de cada puerto el resto del año en turno de tarde.

- Presentación en contenedores propios verdes tipo iglú de 2.500 o 3.000 litros de capacidad nominal, con sistema de descarga vertical mediante doble gancho. Deben estar situados en el interior del puerto en una zona completamente accesible a los servicios de recogida.

4.1.4.3. Recogida de la fracción papel-cartón y envases

- Recogida adaptada a la generación de cada puerto en cada período del año turístico en turno de mañana o tardes.

- Presentación en contenedores propios azules de 3.200 litros de capacidad nominal, con sistema de carga lateral y homologados según la norma UNE EN 12574. Deben estar situados en el interior del puerto en una zona completamente accesible a los servicios de recogida.

4.1.5. Grandes generadores generales

En el caso de que algún usuario del sistema general de residuos genere grandes cantidades de alguna fracción, no asimilables a cantidades domésticas, o que por otras razones debidamente motivadas no pueda hacer uso de los contenedores en vía pública, los servicios municipales podrán establecer la recogida mediante contenedor propio, en recinto privado de residuos, de las fracciones que se vean afectadas.

4.1.5.1. Fracción a recoger en recinto privado indicada por los servicios municipales

La fracción objeto de recogida en recinto privado se realizará con las mismas condiciones establecidas para cada tipo de fracción aplicables a los usuarios cualificados con 5 fracciones descritas en el punto 4.3 de este documento

4.2. Usuarios generales con orgánico del servicio

4.2.1. Fracciones de rechazo, papel-cartón, envases y vidrio en las mismas condiciones que los usuarios generales del servicio

4.2.2. Fracción orgánica

- Depósito en contenedores, con control de acceso mediante identificación del generador que hace la aportación, instalados en la vía pública en caso de que estén disponibles.

- En caso de recogida de contenedores propios, presentación en contenedores de color marrón de 240 litros homologados según la norma UNE EN 840 y con sistema de recogida DIN Standard. En el caso que así se disponga, Calvià 2000 podrá instalar en estos contenedores privados sistemas RFID con el objeto de identificar a los generadores usuarios de este servicio

- Recogida diaria preferiblemente en turno de mañana.

- Horario para depositar los residuos en el contenedor: de 19 h a 6 h.

- En ningún caso, la fracción orgánica depositada, puede superar el 5 % de impropios (anexo condiciones de entrada II PDSRNPM)

4.3. Usuarios cualificados del servicio con 5 fracciones

4.3.1. Establecimientos comerciales cualificados del servicio con 5 fracciones

4.3.1.1. Fracción rechazo

- Recogida diaria preferiblemente en turno de mañana durante todo el año.

- Depósito en recinto privado de residuos, en contenedores propios verdes de 1.100 litros, homologados según la norma UNE EN 840 y con sistema de recogida DIN Standard.

4.3.1.2. Fracción orgánica



- Recogida adaptada a la generación de cada generador en cada período del año.
- Depósito en recinto privado de residuos, en contenedores propios de color marrón de 240 litros homologados según la norma UNE EN 840 y con sistema de recogida DIN Standard.
- En ningún caso, la fracción orgánica depositada, puede superar el 5 % de impropios (anexo condiciones de entrada del PDSRNPM). En el caso de que lo supere, el servicio no recogerá esta fracción hasta que se cumpla este requisito.

4.3.1.3. Fracción papel-cartón

- Recogida adaptada a la generación de cada generador en cada período del año.
- Depósito en recinto privado de residuos, en forma de balas compactas y atadas, preferiblemente producidas mediante compactadora, y con un peso no superior a 20 kg.

4.3.1.4. Fracción envases ligeros

- Recogida diaria en PERÍODO C en turno de tarde.
- Recogida adaptada a la generación de cada generador el resto del año en turno de tarde.
- Depósito en recinto privado de residuos, en contenedores propios amarillos de 1.100 litros, homologados según la norma UNE EN 840 y con sistema de recogida DIN Standard.

4.3.1.5. Fracción vidrio

- Recogida una vez por semana en PERÍODO C en turno de tarde.
- Recogida adaptada a la generación de cada hotel el resto del año en turno de tarde.
- Depósito en recinto privado de residuos, en contenedores propios verdes tipo iglú de 2.500 o 3.000 litros de capacidad nominal, con sistema de descarga vertical mediante doble gancho.

4.3.2. Usuarios del servicio Puerta a Puerta

4.3.2.1. Los residentes y establecimientos comerciales ubicados en suelo urbano de los pueblos de Calvià Vila y Es Capdellà deben depositar sus residuos según el sistema implantado del Puerta a Puerta

- Depósito en cubos o contenedores propios normalizados con identificación individualizada mediante RFID.
- Los cubos o contenedores se deberán presentar delante de la fachada de la residencia o establecimiento del usuario del sistema en las condiciones, horarios y días establecidos en el Anexo V Puerta a Puerta.
- De forma excepcional, y cuando no quede otra opción, los usuarios del sistema Puerta a Puerta podrán depositar sus residuos en las áreas de aportación de residuos rústicos.
- Los servicios municipales aportarán los cubos necesarios en la implantación del sistema. La renovación de estos cubos, por pérdida o deterioro, correrá a cargo de los propietarios de los mismos. Deberán solicitarlos a los servicios municipales que se los proporcionarán a coste de adquisición, sin margen adicional

4.3.2.2. Fracción rechazo

- Depósito en bolsas dentro de cubo propio normalizado con identificación individualizada mediante RFID de 20 litros de capacidad y color marrón con tapa gris

4.3.2.3. Fracción orgánico

- Depósito en bolsas compostables dentro de cubo propio normalizado con identificación individualizada mediante RFID de 20 litros de capacidad y color marrón con tapa gris

4.3.2.4. Fracción papel-cartón



- Depósito a granel dentro de cubo propio normalizado con identificación individualizada mediante RFID de 40 litros de capacidad y color blanco

4.3.2.5. Fracción envases

- Depósito en bolsas de plástico dentro de cubo propio normalizado con identificación individualizada mediante RFID de 40 litros de capacidad y color blanco

4.3.2.6. Fracción vidrio

- Depósito en contenedores en vía pública de 8 h a 22 h.

4.4. USUARIOS EMPLAZADOS EN SUELO RÚSTICO

4.4.1. Fracciones de orgánico, rechazo, papel-cartón, envases y vidrio.

- Depósito en contenedores ubicados en los recintos de aportación de residuos rústicos disponibles en el municipio.

- Acceso a estos recintos mediante tarjeta con identificación individual y autorización de uso. Esta tarjeta será aportada por Calvià 2000

- Se deberá realizar el depósito de cada fracción en los correspondientes contenedores específicos.

- En ningún caso se podrá depositar ningún tipo de residuo fuera de los contenedores.

4.4.2. Resto de residuos domiciliarios para los que no se ha definido recogida específica

- Recogida mediante depósito en la "Deixalleria".

5. RECOGIDAS ESPECIALES

5.1. Recogida de voluminosos y aparatos eléctricos y electrónicos

- Recogida de lunes a viernes en turno de mañana o tarde.

- Recogida concertada a petición previa del servicio o depósito en la "Deixalleria".

- Máximo cinco objetos o unidades de residuo por servicio.

- No forman parte del servicio de recogida especial los residuos voluminosos cuando se generen en comercios, servicios o industrias.

5.2. Recogida de ramas y restos de poda

- Recogida de lunes a domingo en turno de mañana.

- Recogida concertada con petición previa del servicio o depósito en la "Deixalleria".

- Los restos de poda deben poder ser recogidos directamente por la grúa de un camión pulpo, tanto por la ubicación del punto de recogida (calles de acceso) como por las propias características de dicho punto.

- Los restos de palmera deben presentarse separados del resto de poda.

- En ningún caso se recogerá palmera infectada de picudo rojo.

- Máximo cinco metros cúbicos por servicio y tres servicios al mes.

- No forman parte del servicio de recogida especial los residuos de ramas y restos de poda cuando se generen como resultado del servicio de poda o desbroces por parte de una empresa o profesional.

- No forman parte del servicio de recogida especial los residuos de ramas y restos de poda que se generen en comercios, servicios o industrias.

- No forman parte del servicio de recogida especial los residuos de ramas y restos de poda que se generen como resultado de trabajos de desbroce o poda de solares no habitados.





5.3. Recogidas puntuales de cantidades mayores que las habituales

- Recogida de lunes a viernes en turno de mañana o tarde.
- Recogida concertada con petición previa del servicio.
- Se debe avisar con una antelación mínima de 3 días cuando se tengan que generar puntualmente cantidades mayores que las habituales.

6. DEIXALLERIA

6.1. Usuarios

6.1.1. Particulares

- En vehículos < 3.500 kg particulares o de alquiler.
- Para residuos domésticos o asimilables en tipología y cantidad. En el caso de que la tipología o las cantidades aportadas superen lo asimilable a la generación en un domicilio, no se aceptarán en la Deixalleria y Calvià 2000 informará de la instalación de recepción en la cual puede entregar dichos residuos.
- Acceso con DNI, domicilio en Calvià. El propietario del DNI debe hacer personalmente la entrega de los residuos o mediante una autorización expresa firmada y fechada recientemente a favor de un tercero con fotocopia del DNI de la persona domiciliada en Calvià que autoriza. - En el caso de que la persona no tenga la residencia en Calvià, pero que tenga un domicilio en el municipio, deberá presentar también una fotocopia de algún recibo municipal.
- Se debe facilitar a los operarios de Calvià 2000 toda la información de los residuos que se pretende entregar para que sean introducidos en la aplicación de control y seguimiento. En el caso de los RAEE se deberá informar de la marca, tipo y nº de serie.
- En ningún caso se aceptarán residuos que no estén separados previamente, cada residuo se debe depositar en su contenedor correspondiente.
- En todo caso se deberán seguir las indicaciones del personal de Calvià 2000.

6.1.2. Pequeño comercio

- En vehículos < 3.500 kg particulares, de alquiler o pertenecientes al propio comercio.
- Únicamente residuos voluminosos de origen doméstico o asimilable a doméstico (en tipología y cantidad, código LER 200307). En el caso de que la tipología o las cantidades aportadas superen lo asimilable a la generación en un domicilio, no se aceptarán en la Deixalleria y Calvià 2000 informará de la instalación de recepción en la cual puede entregar dichos residuos.
- Límite de dos entradas cada 30 días.
- En ningún caso se aceptarán residuos que no estén separados previamente, cada residuo se debe depositar en su contenedor correspondiente.
- En todo caso se deberán seguir las indicaciones del personal de Calvià 2000.
- Acceso con CIF; debe estar incluido en el padrón de la tasa de recogida y pertenecer a alguno de los epígrafes siguientes:

Epígrafe	Descripción
1.3	Restaurantes - 100 m ²
1.3.1	Restaurantes - 100 m ² (RS)
1.5	Cafeterías - 100 m ²
1.5.1	Cafeterías - 100 m ² (RS)
1.7	Bares - 100 m ²
1.7.1	Bares - 100 m ² (RS)
1.9	Locales comerciales - 60 m ²
1.9.1	Locales comerciales - 60 m ² (RS)
1.9.2	Locales comerciales de 61 a 100 m ²
1.9.3	Locales comerciales de 61 a 100 m ² (RS)

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/85/1058231



Epígrafe	Descripción
1.11	Centros enseñanza con internado
1.11.1	Centros enseñanza con internado (RS)
1.12	Centros enseñanza sin internado
1.12.1	Centros enseñanza sin internado (RS)
1.17	Supermercados - 100
1.17.1	Supermercados - 100 (RS)
1.22	Discotecas - 100 m ²
1.22.1	Discotecas - 100 m ² (RS)
1.28	Tenderetes mercado verano
1.29	Tenderetes mercados periódicos (mod. 5,60 m ²)

6.2. Residuos admisibles aportados por los usuarios a la “Deixalleria”

6.2.1. Residuos no peligrosos admisibles en la “Deixalleria”. El pequeño comercio únicamente puede depositar lo que incluye el código 200307.

Residuo	Código Lista europea de residuos (LER)	Código LER-RAEE RD 110/2015
Radiografías	090107	
Porexpán	150102	
Neumáticos sin llanta de turismos y bicicletas	160103	
Bombonas y extintores	160505	
Pilas alcalinas	160604	
Escombros domésticos en pequeñas cantidades (*)	170904	
Cartón	200101	
Vidrio plano	200102	
Ropa	200110	
Textil	200111	
Aceite vegetal	200125	
Plástico no envases (ej. sillas de plástico, tuberías de riego)	200139	
Metales	200140	
Cobre		
Poda	200201	
Palmera (sin afectar de picudo rojo)		
Voluminosos	200307	
Monitores y pantallas LED	200136	200136-23
Lámparas LED		200136-32
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos grandes SIN CFC		200136-42
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos pequeños SIN CFC		200136-52

(*) No se podrán depositar en la “Deixalleria” escombros o sacos de obra en cantidad superior a 15 bolsas o sacos de 30 litros cada uno por semana (450 l por semana en total).

6.2.2. Residuos peligrosos domésticos admitidos que a causa de su composición deben gestionarse de forma diferenciada porque pueden comprometer la recuperación de otras fracciones, además de conllevar un riesgo para la salud de las personas o para el medio ambiente.

Residuo	LER	LER-RAEE
Termómetros	060404*	



Residuo	LER	LER-RAEE
Tóner en polvo	080317*	
Resinas/sellantes	080409*	
Envases contaminados	150110*	
Aerosoles	150111*	
Absorbentes	150202*	
Filtros de aceite	160107*	
Reactivo de laboratorio	160506*	
Pilas botón	160603*	
Amianto**	170605*	
Disolventes	200113*	
Ácidos	200114*	
Alcalinos	200115*	
Productos fotoquímicos	200117*	
Plaguicidas	200119*	
Fluorescentes	200121*	200121*-31*
RAEE con CFC (neveras, etc.)	200123*	200123*-11*
RAEE con CFC (aire acondicionado, etc.)		200123*-12*
Aceite mineral	200126*	
Pintura	200127*	
Baterías	200133*	
RAEE monitores y pantallas CRT	200135*	200135*-21*
RAEE monitores y pantallas no CRT no Led		200135*-22*
RAEE grandes aparatos >50 cm con componentes peligrosos		200135*-41*
Pequeños RAEE con elementos peligrosos y pilas incorporadas		200135*-51*
Aparatos informáticos con elementos peligrosos		200135*-61*

** El amianto, dadas sus características perjudiciales para la salud, debe protegerse en origen antes de ser depositado en la “Deixalleria” mediante envoltorio de plástico, de manera que no pueda generar polvo y que se evite cualquier tipo de contacto con este material.

6.2.3. En ningún caso se aceptarán en la “Deixalleria” los materiales siguientes: residuos infecciosos, radioactivos, material explosivo o inflamable, residuos industriales, residuos hospitalarios, vehículos fuera de uso, animales muertos y cualquier otro residuo que se pueda considerar peligroso y/o inadecuado para almacenar o manipular en la “Deixalleria”.

6.2.4. Prioridad de la preparación para la reutilización de los voluminosos y RAEE aportados en la Deixalleria o a través del servicio municipal de recogida de voluminosos.

- Con el objetivo de avanzar hacia la sostenibilidad medioambiental, reducir el consumo de productos, y contribuir a la economía circular, todos los voluminosos y RAEE que sean adecuados se destinarán a la preparación para la reutilización, ya sea por los propios servicios municipales como por empresas u organismos dedicados a tal fin.

- En el caso de que, por cualquier razón, el depositario del voluminoso o RAEE no quiera destinarlo a la preparación para la reutilización, sino que desee que se trate como un residuo a gestionar, deberá indicarlo en el momento de la entrega a los servicios municipales.

El presente Decreto entrará en vigor con su publicación en el BOIB, salvo en lo referente al servicio de recogida “Puerta a Puerta” que entrará en vigor en el momento en que esté operativo el servicio, la fecha de inicio se comunicará a través de la web de Calvià 2000, S.A. El presente decreto dejará sin efecto el anterior decreto publicado en el BOIB núm. 166 el 10 de diciembre de 2019.

Calvià, 11 de mayo de 2020

El Teniente de Alcalde de Transparencia, Innovación y Servicios Económicos.
Marcos Pecos Quintans





Anexo I

ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS, APARTAMENTOS TURÍSTICOS O SIMILARES CONSIDERADOS GENERADORES SINGULARES

Establecimientos hoteleros, apartamentos turísticos o similares que disponen de sus propias cámaras de basura y a los que se realiza la recogida selectiva (RS) de las fracciones de rechazo, papel-cartón, vidrio, envases ligeros y orgánica según el artículo 15 de la Ordenanza municipal para la recogida de residuos municipales y la limpieza de espacios públicos.

	Hotel	CIF
1	Aquasol	A07100134
2	Atlantic Park	B07098841
3	Bahía del Sol	A07025026
4	Bahía Peguera	B07809452
5	Occidental Cala Viñas (Barceló Cala Viñas)	B35820679
6	Barceló Illetas Albatros	B57022055
7	Beverly Playa	A07014517
8	Bon Sol	A07118367
9	Bonanza Park	A58768151
	Bonanza Playa	A58768151
10	Cala Fornells	43018933D
11	Sentido Cala Viñas	B07993991
12	Casa Blanca	E07986805
13	Fergus Club Europa (Club Europa)	B57813602
14	Comodoro Playa	B07042823
15	Coral Playa, Bahía Príncipe	A07263015
16	Coronado	A07123383
17	Delfín Mar	B07443591
18	Senses Palmanova (Delfín Playa)	B07685696
19	Senses Santa Ponça (Delfín Siesta Mar)	B07986292
20	Don Antonio	B07914641
21	Don Bigote	A07028772
22	Don Juan	B07021496
23	Fergus Style Palmanova (Fergus Bahía Palmanova)	B57746968
24	Alua Calvià Dreams i Barracuda (The Fergus Magaluf Resort)	B57813602
25	Fergus Style Cala Blanca Suites	A07093883
26	Fergus Style Tobago (Fergus Tobago)	B65778623
27	Hotel BH Mallorca; Fresh Jungla Hotel Club B; BH Apartments (Hotel Club B Apartments)	B57828642
28	Florida Park	A07014277
29	Hapimag	B07038284
30	H10 Casa del Mar (H10 Playas de Mallorca)	B66176462





31	Villamil	A60512191
32	Honolulu	B07993991
33	Alua Hawaii Mallorca & Suites (Intertur Hawaii Mallorca)	B07220791
34	Jardín del Sol	A07085277
35	Lido Park	A07020969
36	Linda Playa	B07021496
37	Lindner Golf & Wellnes Resort	A57220147
38	Madrigal	B07098841
39	RD Mar de Portals	41323157T
		B07988587
40	Aluasun Torrenova (Marina Torrenova)	B07104235
41	Melià de Mar	A78304516
42	Mimosa Park	B07993991
43	Morlans Garden; Morlans Garden II; Morlans Picadilli; Villa Ana	B07622368
44	Nilo	A07919087
45	Novo Mar	B07867344
46	Tomir Portals Suites (Ola Aparthotel Tomir)	B07150857
47	Olahotel Panamá (Ola Club Panamá)	B07698764
48	Fergus Bermudas (Ola Hotel Bermudas)	B07075609
49	Paguera Park	A07952682
50	Palmanova	A83791558
	Palmanova Palace	
51	Bella Paguera (Palmira Beach)	A07132244
52	Palmira Cormorán	A07132244
53	Palmira Isabela	A07132244
54	Palmira Paguera	A07132244
55	Palmira Paradise Baney	A07132244
56	Pionero	A 83791558
57	Playa Santa Ponsa	A 83791559
58	Ponent Mar	A07235195
59	Pure Salt Port Adriano	A07305477
60	Sentido Punta del Mar (Punta del Mar)	A07011927
61	Zafiro Palmanova (Viva Palmanova), Rey Don Jaime, Zafiro Palmanova Palace	B07985823
62	Roc Illetas Playa	A07009087
63	S'Olivera	B07098841
64	Samos	B07517634
65	Santa Lucia	A83741558
66	Santa Ponsa Park	A 83791560
67	Sol Beach House Cala Blanca	A78304516
68	Melià Calvià Beach (Sol Antillas Calvià Beach); Sol Barbados	B57815656
69	Sol Guadalupe	B57815656





70	Sol Katmandú Park & Resort	B57380347
71	Sol Palmanova I i II (Tordos i Mirlos)	A78304516
72	Sol House The Studio (Sol House Trinidad Mallorca)	B-57815656
73	Son Caliu Spa Oasis	A07010390
74	Son Matias Beach	A07139447
75	Sunna Park	A07016570
76	The St. Regis Mardavall	B57710071
77	TRH Jardín del Mar	A84511567
78	TRH Magalluf	B84511492
79	TRH Torrenova	B84511559
81	Valentín Park Club	A07016025
82	Valentín Peguera	A07019227
83	Valentín Reina Peguera	A08290215
85	Vista Sol	B99107484
86	Ibersol Son Caliu Mar	B43965441
87	Sol Wave House	B-57815656
88	INNSIDE CALVIÀ BEACH	B-57815656

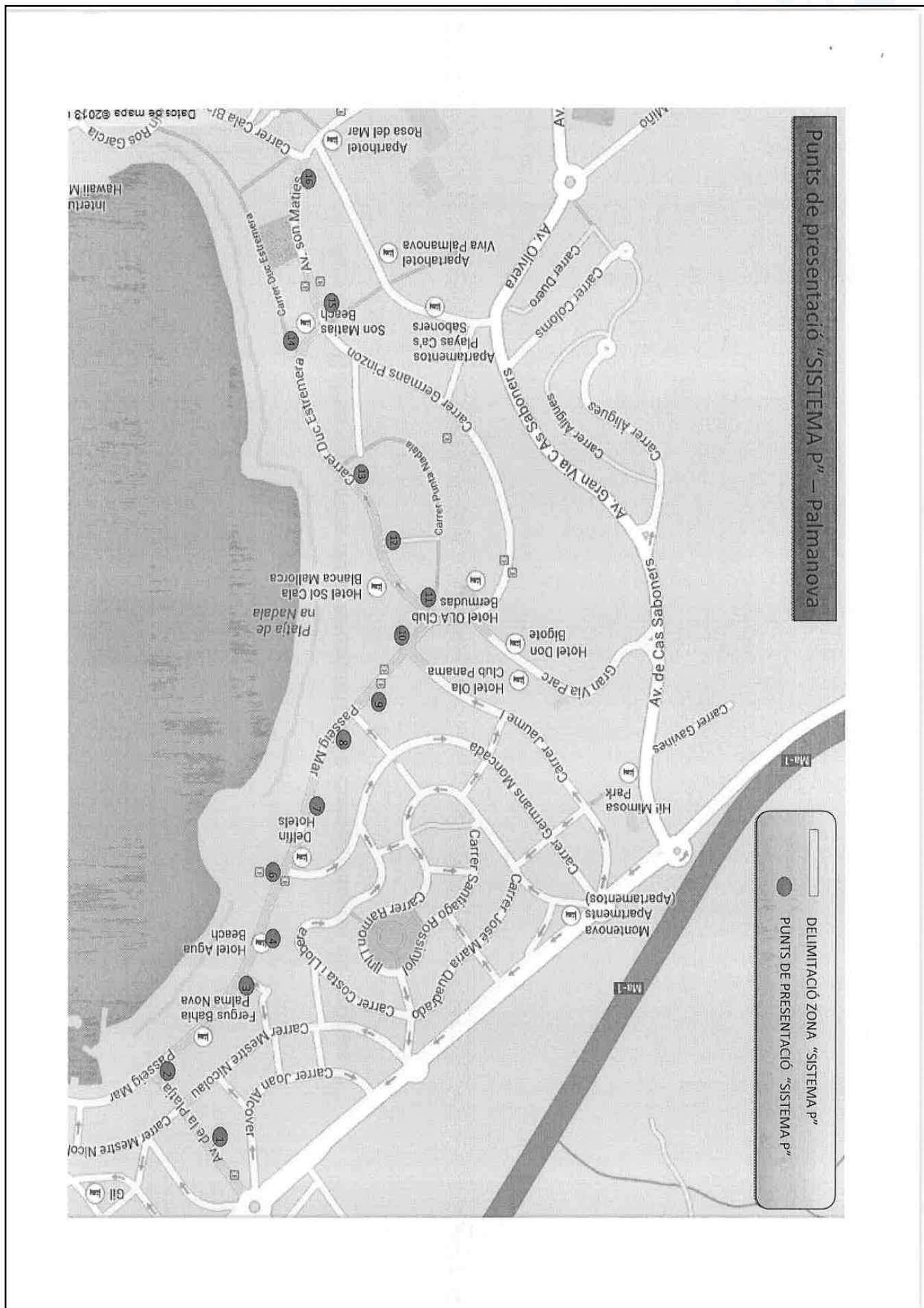




Ajuntament de Calvià
Mallorca

Anexo II. Calles y puntos de presentación de contenedores en "zonas P"





<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/85/1058231>



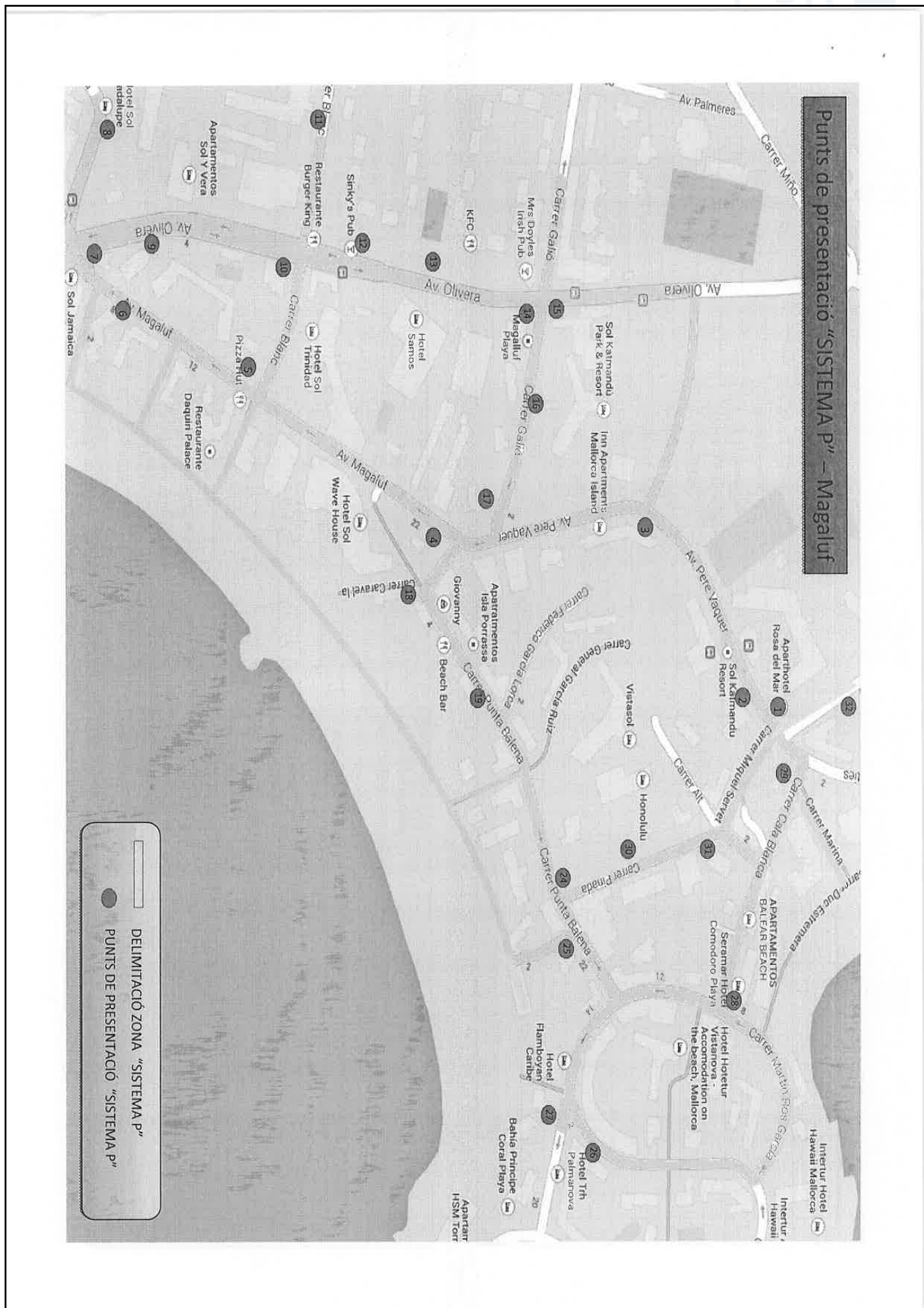
Delimitación zona Palmanova

Calle	Desde la calle	Hasta número/referencia
Av. de la Platja	Passeig del Mar	Hasta número 7 - local 22
Av. de la Platja	Passeig del Mar	Hasta rotonda ctra. comarcal 719, bar Cayuco
Av. Son Mates	Pere V. Ramis a Germans Pinzón	Toda la calle ambos lados
Duc d'Estremera	Av. Son Mates a Passeig del Mar	Toda la calle ambos lados
Germans Pinzón	> Duc d'Estremera	Hasta número 2 de la zona comercial, supermercado Bongo's
Germans Pinzón	Av. Son Mates	Hasta número 1
Germans Pinzón	Av. Son Mates	Hasta > c/ Duc d'Estremera, cafetería El Mecca
Jaume I	Passeig del Mar	Hasta número 2
Jaume I	Passeig del Mar	Hasta entrada a aparcamiento público
Mestre Nicolau	Av. de la Platja	Hasta número 15 - local 1
Marina	Cala Blanca	Toda la calle ambos lados
Passeig del Mar	Av. de la Platja	Hasta número 10
Passeig del Mar	Av. de la Platja	Hasta punto de auxilio delante número 10
Passeig marítim Platja de Palmanova	> Punta Marroig a > Martí Ros García	Todo el paseo marítimo
Passeig marítim Platja des Carregador	> Av. de la Platja a > Punta Marroig	Todo el paseo marítimo

Puntos de presentación

Punto	Calle	Número/referencia
1	Av. de la Platja	Número 7
2	Av. de la Platja	Número 1
3	Tennis	Delante número 3
4	Passeig del Mar	Número 22 - local 3
5	Passeig del Mar	Delante > c/ Punta Marroig
6	Punta Marroig	Delante número 1
7	Passeig del Mar	Número 36 - local 2
8	Passeig del Mar	Número 42 - local 2
9	Passeig del Mar	> c/ Emili Darder
10	Passeig del Mar	Delante número 56 - local 10
11	Passeig del Mar	> c/ Duc d'Estremera
12	Duc d'Estremera	Número 5 - accés a
13	Duc d'Estremera	Delante número 10
14	Duc d'Estremera	Delante número 1
15	Av. Son Mates	Delante número 10 - local 2
16	Av. Son Mates	Delante número 2







Delimitación zona Magaluf	
Calle	Desde la calle
Pere Vaquer Ramis	Hasta número 2
Pere Vaquer Ramis	Carlos Sáenz de Tejada García
Pere Vaquer Ramis	Carlos Sáenz de Tejada García
Pere Vaquer Ramis	Cas Saboners
Av. s'Olivera	> Punta Balena a Plaza Forners
Av. s'Olivera	Plaza Forners a 2 Mitjo
Blanca	Plaza Forners a 2 Mitjo
Blanca	Av. s'Olivera
Cala Blanca	Martí Ros García a Av. Son Maties
Cami la Porrassa	Plaza Forners a > Lope de Vega
Cami la Porrassa	Plaza Forners a > Lope de Vega
Canavelia	Punta Balena
Contrainmull Ferragut	Av. Magaluf
Contrainmull Pou	Av. Magaluf
Contrainmull Riera	Av. Magaluf
Federico García Lorca	Punta Balena
Federico García Lorca	Punta Balena
Gallot	Av. s'Olivera
Martí Ros García	Sant Miquel de Liria
Martí Ros García	Sant Miquel de Liria
Martí Ros García	Cala Blanca
Martí Ros García	Cala Blanca
Miguel Alonsoquire	Punta Balena
Miguel Senet	Cala Blanca a Pere V. Ramis
Passatge marítim	Todo el paseo marítimo
Pineda	Punta Balena a Cala Blanca
Punta Balena	> Av. Magaluf a Martí Ros García
Sant Miquel de Liria	Martí Ros García
Sant Miquel de Liria	Martí Ros García
Puntos de presentación	
1	Número 26
2	Pere Vaquer Ramis
3	Pere Vaquer Ramis
4	Junta al número 8 - local 1
5	Av. Magaluf
6	> C/ Contrainmull Ferragut, lado no comercial
7	Av. Magaluf
8	Delante del nº 8, lado comercial
9	Delante edificio Portocristo
10	Esquina Av. Magaluf con Av. s'Olivera
11	Número 3 - local 5
12	> C/ Blanc
13	Número 5
14	Delante número 8 - local 5
15	Número 13, delante hotel Samos
16	Junta número 16
17	> Av. s'Olivera [punto de presentación desde el 22/08/2013]
18	Delante número 7 - local 1
19	Número 1
20	> C/ Caravelia
21	Número 12 (validado de medida)
22	> C/ Pineda
23	> C/ Miguel Alonsoquire
24	Delante número 11 - local 15
25	Número 18 - acés a
26	> C/ Martí Ros García
27	Número 10 - local 1
28	Número 1
29	> C/ Martí Ros García
30	Número 10 - local 1
31	> C/ Alt. Junta transformador
32	Hasta el número 2
33	Hasta el número 2
34	Hasta el número 1 - local 11
35	Hasta el número 1 - local 11
36	Hasta el número 1 - local 11
37	Hasta el número 1 - local 11
38	Hasta el número 1 - local 11
39	Hasta el número 1 - local 11
40	Hasta el número 1 - local 11
41	Hasta el número 1 - local 11
42	Hasta el número 1 - local 11
43	Hasta el número 1 - local 11
44	Hasta el número 1 - local 11
45	Hasta el número 1 - local 11
46	Hasta el número 1 - local 11
47	Hasta el número 1 - local 11
48	Hasta el número 1 - local 11
49	Hasta el número 1 - local 11
50	Hasta el número 1 - local 11
51	Hasta el número 1 - local 11
52	Hasta el número 1 - local 11
53	Hasta el número 1 - local 11
54	Hasta el número 1 - local 11
55	Hasta el número 1 - local 11
56	Hasta el número 1 - local 11
57	Hasta el número 1 - local 11
58	Hasta el número 1 - local 11
59	Hasta el número 1 - local 11
60	Hasta el número 1 - local 11
61	Hasta el número 1 - local 11
62	Hasta el número 1 - local 11
63	Hasta el número 1 - local 11
64	Hasta el número 1 - local 11
65	Hasta el número 1 - local 11
66	Hasta el número 1 - local 11
67	Hasta el número 1 - local 11
68	Hasta el número 1 - local 11
69	Hasta el número 1 - local 11
70	Hasta el número 1 - local 11
71	Hasta el número 1 - local 11
72	Hasta el número 1 - local 11
73	Hasta el número 1 - local 11
74	Hasta el número 1 - local 11
75	Hasta el número 1 - local 11
76	Hasta el número 1 - local 11
77	Hasta el número 1 - local 11
78	Hasta el número 1 - local 11
79	Hasta el número 1 - local 11
80	Hasta el número 1 - local 11
81	Hasta el número 1 - local 11
82	Hasta el número 1 - local 11
83	Hasta el número 1 - local 11
84	Hasta el número 1 - local 11
85	Hasta el número 1 - local 11
86	Hasta el número 1 - local 11
87	Hasta el número 1 - local 11
88	Hasta el número 1 - local 11
89	Hasta el número 1 - local 11
90	Hasta el número 1 - local 11
91	Hasta el número 1 - local 11
92	Hasta el número 1 - local 11
93	Hasta el número 1 - local 11
94	Hasta el número 1 - local 11
95	Hasta el número 1 - local 11
96	Hasta el número 1 - local 11
97	Hasta el número 1 - local 11
98	Hasta el número 1 - local 11
99	Hasta el número 1 - local 11
100	Hasta el número 1 - local 11





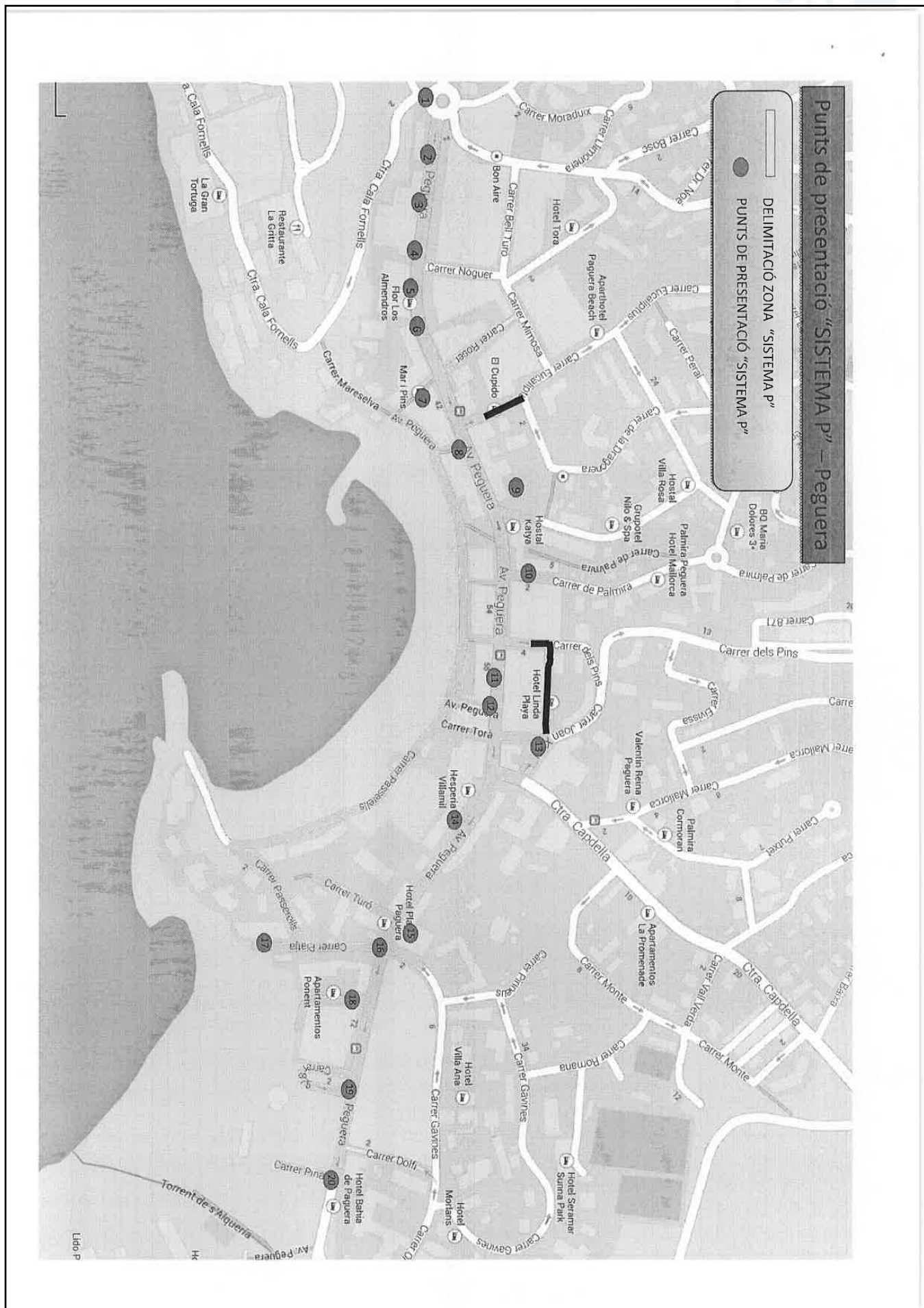
Delimitación zona Santa Ponça

Calle	Desde la calle	Hasta número/referencia
Jaume I	Plaça Sta. Ponça	Hasta número 121
Jaume I	Plaça Sta. Ponça	Hasta número 122
Jaume I	Lisboa	Hasta número 93
Jaume I	Lisboa	Hasta número 72
Passaig Marítim	Jaume I a Puig de Galatzó	Todo el paseo marítimo
Puig de Galatzó	Plaça Sta. Ponça a Ramon de Montcada	Toda la calle ambos lados
Puig des Teix	Puig de Galatzó	Hasta número 2
Puig des Teix	Puig de Galatzó	Hasta número 1 - local 5
Ramon de Montcada	Puig de Galatzó	Hasta número 31 - local 9
Ramon de Montcada	Puig de Galatzó	Hasta número 38 - local 15
Ramon de Montcada	Puig de Galatzó	Hasta número 2
Riu S'Ill	Puig de Galatzó	Hasta número 8
Riu S'Ill	Puig de Galatzó	Hasta número 3
Santa Ponça	Ramon de Montcada	Hasta número 2 - local 25
Santa Ponça	Ramon de Montcada	Del número 4 - 6 - local 8 Hasta número 2 - local 2
Santa Ponça	Ramon de Montcada	Hasta número 1 - local 3

Puntos de presentación

Punto	Calle	Número/referencia
1	Jaume I	Número 121
2	Jaume I	Número 117
3	Jaume I	Número 115
4	Jaume I	> C/ Bernat de Santa Eugènia
5	Jaume I	Número 109
6	Jaume I	Número 107
7	Jaume I	Junto rotonda de Santa Ponça
9	Jaume I	Número 97 - local 2
10	Jaume I	Entrada a aparcamiento público junto restaurante Can Miquel
11	Jaume I	Número 94
12	Jaume I	Junto número 100
13	Jaume I	Número 110
14	Jaume I	Delante número 116
15	Puig de Galatzó	Junto número 1
16	Puig de Galatzó	Delante número 16 - local 12
17	Puig de Galatzó	Delante número 18 en acceso playa
18	Ramon de Montcada	Delante número 38
19	Ramon de Montcada	Número 31 - local 9
20	Ramon de Montcada	Número 32
21	Ramon de Montcada	Delante número 27 - local 4
22	Ramon de Montcada	Junto número 25 - local 118
23	Ramon de Montcada	Delante número 24 - local 1
24	Ramon de Montcada	Número 17
25	Ramon de Montcada	Junto número 18 - local 10
26	Ramon de Montcada	Número 12
27	Ramon de Montcada	Junto número 10
28	Ramon de Montcada	Junto número 3
29	Ramon de Montcada	Número 2





<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/85/1058231>





Delimitación zona Pequera

Calle	Desde la calle	Hasta número/referencia
Antònia Gaya Mayol	Bulevard	Hasta número/referencia
Av. de la Platja	Bulevard	Toda la calle ambos lados
Bulevard	Noguera	Hasta número 26 - local 1
Bulevard	Dofí	Hasta número 1 - local 8
Bulevard	Dofí	Hasta > C/ Pinaret
Ctra. Capdella	Bulevard	Hasta número 79 - local 5
Turó	Bulevard	Hasta > C/ Joan XXIII
Dofí	Bulevard	Toda la calle ambos lados
Dofí	Bulevard	Hasta número 2
Eucaliptus	Bulevard	Hasta número 1 - local 5
Gavines	Bulevard	Hasta la calle Dragonera
Gavines	Bulevard	Hasta número 1
Malgrat	Bulevard	Hasta número 2 - local 4
Malgrat	Bulevard	Hasta número 1 - local 1
Niça	Bulevard	Hasta número 4
Palma	Bulevard	Toda la calle ambos lados
Palma	Bulevard	Hasta número 1
Passeig marítim de Palma	Bulevard	Hasta número 2 - local 2
Pinaret	Passarells a Niça	Todo el paseo marítimo
Pinus	Bulevard	Toda la calle ambos lados
Pinus	Bulevard	Hasta número 4
Ratolí	Bulevard	Hasta número 3 - local 1
Ratolí	Bulevard	Toda la calle ambos lados
Roser	Bulevard	Hasta número 8
Roser	Bulevard	Hasta número 1 - local 7
Sebellí	Bulevard	Toda la calle ambos lados
Torà	Bulevard	Hasta número 4 - local 2
Torà	Bulevard	Hasta número 5
Taronjers	Bulevard	Toda la calle ambos lados

Puntos de presentación

Punto	Calle	Número/referencia
1	Bulevard	> Rotonda de Cala Fornells
2	Bulevard	Junto número 28 - local 1, entrada apartamentos Romani
3	Bulevard	Junto número 28 - local 7
4	Bulevard	Número 34
5	Bulevard	Número 34, entrada apartamentos Fan de Mar
6	Bulevard	Junto número 36 - local 2, entrada apartamentos Flor Los Almenidos
7	Niça	Callejon, junto paseo de la Platja
8	Antònia Gaya Mayol	Delante hotel Carobola
9	Malgrat	Junto número 1 - local 1
10	Bulevard	> C/ Palma
11	Bulevard	Junto número 56
12	Bulevard	> C/ Torà
13	Joan XXIII	> Taronjers
14	Bulevard	Delante número 57, junto entrada de servicios del hotel Villami
15	Bulevard	> C/ Gavines
16	Av. de la Platja	Junto número 1 - local 4
17	Av. de la Platja	Callejon, junto paseo de la Platja
18	Sebellí	Junto número 2
19	Ratolí	Junto parada de taxis
20	Bulevard	> C/ Pinaret, junto Dinata





MAGALUF

RECINTO PARA DEPOSITAR PAPEL-CARTON DE ORIGEN COMERCIAL -

ACUERDO USO

Con el objetivo de mejorar la recogida de residuos en la zona, se ha habilitado un cerramiento para el depósito de papel-cartón de origen comercial en el recinto Mediante esta medida se pretende facilitar la gestión de esta fracción a los establecimientos comerciales de la zona, evitando su depósito en la vía pública, ampliando el horario de depósito. Para esto se habilita el acceso al establecimiento abajo identificado para que haga uso del cuarto de residuos siguiendo las normas de uso del recinto descritas en este documento.

Establecimiento (nombre comercial):

CIF:

Dirección:

Persona responsable:

Correo electrónico de contacto:

Teléfono:

Código de tarjeta de acceso entregada:

En Calvià, a ____ de _____ de 20__





NORMAS DE USO DEL RECINTO

- El recinto está destinado únicamente a la aportación de papel-cartón de origen comercial. **Está expresamente prohibido depositar en el interior del recinto cualquier otro material**, residuo o no, que no sea papel-cartón de origen comercial.
- El cartón se debe introducir **en los contenedores** debidamente **plegado**, aprovechando al máximo el volumen del contenedor.
- Bajo ningún concepto se debe depositar cartón fuera de los contenedores.
- **Las tarjetas de acceso son intransferibles** y únicamente pueden ser utilizadas por el personal de los comercios a los que se les han aportado.
- Está prohibido utilizar el recinto para cualquier otro propósito que no sea la aportación de cartón comercial. Los usuarios del recinto únicamente deben permanecer en el interior del mismo el tiempo imprescindible para realizar el depósito del papel-cartón.
- Para garantizar la seguridad del recinto y de sus usuarios, está **prohibido dejar cartón entre las 22:00 h y las 06:00 horas**.
- Es responsabilidad de los usuarios comprobar que **la puerta queda debidamente cerrada** después de su uso.
- Para el caso en que el titular del establecimiento al que se haya facilitado tarjeta de acceso incumpliera las presentes normas de uso del recinto, CALVIÀ 2000 se reserva el derecho a impedir su acceso, a retirarle la tarjeta de acceso y a reclamarle los daños y perjuicios que, como consecuencia de tal incumplimiento, se hubieran ocasionado, sin perjuicio de cualquier otra acción legal que pudiera corresponder.
- El titular del establecimiento al que se haya facilitado la tarjeta de acceso se responsabiliza del cumplimiento fiel de las presentes normas de uso del recinto, tanto cuando acceda a él personalmente o cuando lo hagan personas a su cargo (*responsabilidad in vigilando*).

OTROS

- El recinto dispone de cámaras de video vigilancia con la finalidad de controlar el buen uso de la instalación. En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y del Reglamento General de Protección de Datos, se informa que sus datos personales han sido incluidos en los ficheros inscritos en el Registro de ficheros de la Agencia Española de Protección de Datos, cuyo responsable es Calvià 2000 S.A., con la finalidad de realizar la gestión de los servicios.





- Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, debe dirigirse mediante solicitud escrita y firmada con la referencia "Protección de Datos", acompañada de fotocopia de documento acreditativo, a la sede social ubicada en calle Illes Balears, número 25, del Polígono Son Bugadelles, Santa Ponça, Calvià, Illes Balears, 07180.
- Ante cualquier incidencia, rogamos se pongan en contacto con CALVIÀ 2000 a través del teléfono 971699200 o buzon@calvia2000.es





Viviendas

Sacar	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Entre las 20 h y las 6 h	Envases 	Orgánica 	Rechazo 	Orgánica 	Envases 	Papel 	Orgánica
Se pueden sacar pañales y otros materiales sanitarios en una bolsa separada cada día							

De 8 h a 22 h



El vidrio se puede depositar diariamente en los contenedores de las calles

Materia orgánica	Envases ligeros	Rechazo
<ul style="list-style-type: none"> Restos de frutas y verduras Restos de carne y pescado Restos de panadería y pastelería Restos de comida cocinada Cáscaras de huevo, frutos secos y marisco Restos de café y bolsas de infusión Restos de poda (poca cantidad) Papel de cocina y servilletas 	<ul style="list-style-type: none"> Envases de plástico Cartones de leche, zumo, etc Botellas, platos y vasos de plástico Bolsas de plástico y film Bandejas de porexpan y plástico Latas de bebidas y alimentos Bandejas y papel de aluminio Aerosoles y sprays Tapones de metal y plástico 	<ul style="list-style-type: none"> Arcilla y porcelana Cenizas y colillas Heces Pañales y compresas Toallitas húmedas Cuchillas de afeitador Papeles manchados con pintura Polvo de barrer Residuos que no se pueden reciclar
Envases de vidrio	Papel y cartón	Trastos
<ul style="list-style-type: none"> Botellas de vidrio Botes de vidrio sin tapón Fascos de vidrio 	<ul style="list-style-type: none"> Hojas y sobres de papel Revistas y periódicos Platos y vasos de papel Papel de embalaje Cajas de cartón Hueveras de cartón 	<ul style="list-style-type: none"> Para solicitar la recogida de trastos viejos pueden llamar gratuitamente al <p>971 699 202</p>

Más información: llamen al 971 699 200 o visiten www.calvia2000.es/portaaporta





Comercial

Sacar	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Entre las 14 h y 16 h		Papel 	Envases 	Vidrio 			
Entre las 20 h y las 6 h	Envases 	Orgánica 	Rechazo 	Orgánica 	Envases 	Papel 	Orgánica

Se pueden sacar pañales y otros materiales sanitarios en un bolsa separada cada día

Materia orgánica	Envases ligeros	Rechazo
<ul style="list-style-type: none"> Restos de frutas y verduras Restos de carne y pescado Restos de panadería y pastelería Restos de comida cocinada Cáscaras de huevo, frutos secos y marisco Restos de café y bolsas de infusión Restos de poda (poca cantidad) Papel de cocina y servilletas 	<ul style="list-style-type: none"> Envases de plástico Cartones de leche, zumo y otros Botellas, platos y vasos de plástico Bolsas de plástico y film Bandejas de porexpan y plástico Latas de bebidas y alimentos Palanganas y papel de aluminio Aerosoles y sprays Tapones de metal y plástico 	<ul style="list-style-type: none"> Arcilla y porcelana Cenizas y colillas Heces Pañales y compresas Toallitas húmedas Cuchillas de afeitarse Papeles manchados con pintura Polvo de barrer Residuos que no se pueden reciclar
Envases de vidrio	Papel y cartón	Trastos
<ul style="list-style-type: none"> Botellas de vidrio Botes de vidrio sin tapón Frascos de vidrio 	<ul style="list-style-type: none"> Hojas y sobres de papel Revistas y periódicos Platos y vasos de papel Papel de embalaje Cajas de cartón Hueveras de cartón 	<ul style="list-style-type: none"> Para solicitar la recogida de trastos viejos pueden llamar gratuitamente al <p>971 699 202</p>

Más información: llamen al 971 699 200 o visiten www.calvia2000.es/portaaporta

